

**CORVERA DE ASTURIAS****Datos Del Expediente:**

SELECCION DE PERSONAL		
Unidad Tramitadora:		
PERSONAL - LBV		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
GPE/89/2018	GPE12I2YA	18-09-2018
Código de verificación electrónica 4L5T6T5Z2H4T6Z210Q94		

ACTA DE SELECCIÓN PARA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL ALBAÑIL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS

En la Casa Consistorial, siendo las 8 horas del día **17 de septiembre de 2018** se reúne el Tribunal nombrado por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de agosto de 2018, para tomar conocimiento y resolver las reclamaciones o solicitudes de revisión presentadas por los aspirantes tras la publicación de las actas de fecha 6 y 10 de septiembre de 2018; y confeccionar el segundo ejercicio del proceso selectivo.

En el Registro General de Documentos constan reclamaciones presentas por:

- D. Roberto Louzao Ruza, que presenta alegación a las **preguntas 2 (reserva), 40 y 42**, para que la primera **pase a formar parte del cuestionario del examen y rectificar la respuesta** establecida como correcta en la **segunda y tercera**.
- D. Fernando Casillas Riestra, que presenta alegación a las **preguntas 2, 2 (reserva) y 40** para que las dos primeras pasen a formar parte del cuestionario del examen y **rectificar la respuesta** establecida como correcta en la tercera.
- D. José Ramírez Ponce, que presenta alegación a la **pregunta 6 (reserva)**, para **rectificar la respuesta** establecida como correcta.

Una vez revisadas las pretensiones manifestadas por los reclamantes, se procede a analizar motivadamente las alegaciones presentadas:

I.- Respecto a la incorporación de la pregunta 2 (planteada por D. Fernando Casillas Riestra)

Alega el reclamante que la pregunta 2 forma parte del temario recogido como anexo en las bases, por estar recogido dentro del Tema 1 del temario formando parte del "contenido básico de la Constitución".

El Tribunal desestima lo alegado puesto que dentro de la redacción del Tema 1 la palabra "contenido" hace referencia al contenido de la estructura y no de todo el conjunto de la Constitución.

II.- Respecto a la incorporación de la pregunta 2 (reserva) (planteada por D. Roberto Louzao Ruza y D. Fernando Casillas Riestra)

Alegan los reclamantes que el contenido de las preguntas forma parte del temario recogido como anexo en las bases.

Revisada la pregunta el Tribunal verifica que lo expuesto por D. Roberto Louzao Ruza y D. Fernando Casillas Riestra es correcto, puesto que lo preguntado se encuentra dentro del contenido del Tema 2 del temario.

**CORVERA DE ASTURIAS****III.- Respecto a la modificación de la respuesta establecida como correcta en la pregunta número 40** (planteada por D. Roberto Louzao Ruza y D. Fernando Casillas Riestra)

Alegan los reclamantes que la respuesta correcta a la pregunta formulada es la opción a.

Discrepa el Tribunal con lo planteado por los reclamantes ratificándose en lo expuesto en el acta de fecha 6 de septiembre de 2018, puesto que se pregunta sobre uno de los elementos de la camilla y no sobre una herramienta.

IV.- Respecto a la anulación de la pregunta 42 (planteada por D. Roberto Louzao Ruza)

Alega nuevamente el reclamante que existen dos respuestas válidas (opción a y opción c), puesto que la medida de un pie corresponde con la de la sogá (opción a) pero también con la del canto (opción c), incumpliendo por tanto lo considerado en las bases respecto a que las preguntas han de formularse con cuatro respuestas alternativas, de la que sólo una será correcta.

Discrepa el Tribunal con lo planteado ratificándose en lo expuesto en el acta de fecha 6 de septiembre de 2018.

V.- Respecto a la modificación de la respuesta establecida como correcta en la pregunta número 6 (reserva) (planteada por D. José Ramírez Ponce)

Alega el reclamante que la respuesta correcta a la pregunta planteada es la opción a).

El Tribunal no entra a valorar lo reclamado al estar de acuerdo con la alegación planteada a la pregunta número 2 (reserva).

Ante lo expuesto, este TRIBUNAL ACUERDA:

Primero.- Incluir la pregunta 2 (reserva) y no la 6 (reserva) para completar las 50 preguntas a calificar del cuestionario de examen, siguiendo el criterio establecido en las bases de la convocatoria donde se establece que el mismo estará formado por un 30% del temario de la parte general y un 70% de la parte específica.

Segundo.- Proceder a la revisión de los exámenes de todos los aspirantes para determinar en qué medida influye en la calificación reflejada en el acta del 10 de septiembre de 2018, la inclusión de la pregunta nº 2 de reserva en vez de la nº 6.

Una vez efectuada la revisión, se obtienen las siguientes puntuaciones:

1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
ALONSO	PRIETO	ALEJANDRO	09.***.082-T	6,41
ÁLVAREZ	CORREDERA	OSCAR	76.***.233-G	6,81
ÁLVAREZ	COYA	JOSÉ LUIS	76.***.833-D	6,67
BANCES	MUÑIZ	ANGEL FRANCISCO	71.***.691-T	3,54
BANGO	RODRÍGUEZ	IGNACIO	11.***.647-W	5,07
BARRAGÁN	MATEOS	JOSÉ LUIS	10.***.334-Q	5,95
BARROSO	BERMÚDEZ	CARLOS ALBERTO	71.***.107-J	7,50
BURGA	CANTEIRO	ELIAS	11.***.806-J	6,09
CARDELI	RODRÍGUEZ	LUIS MANUEL	10.***.550-L	5,86
CASILLAS	RIESTRA	FERNANDO	09.***.301-V	6,93
CHAO	GARCÍA	JOSÉ LUIS	11.***.730-D	6,84
CRESPO	IGLESIAS	JUAN CARLOS	52.***.526-B	8,65
CURTO	GARCÍA	MANUEL ÁNGEL	11.***.629-Q	4,02
FERNÁNDEZ	GARCÍA	ROMÁN	11.***.461-A	5,63
FERREIRO	VIDAL	ISMAEL	10.***.999-P	3,18
FUEYO	GARCÍA	PABLO	71.***.416-C	4,06
GAGETE	GONZÁLEZ	ROBERTO	71.***.998-Q	6,97



GARCÍA	BURGOS	JUAN ANTONIO	10.***.708-K	4,73
GARCÍA	ESPINILLA	FRANCISCO JAVIER	09.***.977-E	5,24
GONZÁLEZ	BARROS	ALBERTO	71.***.509-P	6,53
GONZÁLEZ	GARCÍA	AURELIO	09.***.049-Y	7,93
GONZÁLEZ	REBORDINOS	LUIS JAVIER	11.***.506-G	4,55
GONZÁLEZ	RODRÍGUEZ	JOSÉ RAMÓN	11.***.313-X	4,69
LORENZO	ÁLVAREZ	JOSÉ LUIS	10.***.291-Z	5,47
LOUZA	RUZA	ROBERTO	35.***.681-C	7,47
MAJO	CALVO	JOSE	11.***.715-N	6,13
MENÉNDEZ	ÁLVAREZ	JOSÉ LUIS	11.***.106-L	5,63
MENÉNDEZ	GARCÍA	FRANCISCO JAVIER	11.***.389-K	5,63
MENÉNDEZ	GONZÁLEZ	VICTOR MANUEL	11.***.592-H	4,98
NEIRA	SÁNCHEZ	JOSÉ MANUEL	11.***.758-K	4,52
PATALLO	FIDALGO	JUAN ANTONIO	11.***.955-L	5,70
RAMIREZ	PONCE	JOSE	75.***.181-S	7,13
REGUEIRA	DIEGUEZ	JOSE	11.***.941-Y	2,71
RIERA	COCAÑO	ELIAS	71.***.488-N	6,22
VÁZQUEZ	PALACIO	JOSÉ LAUDELINO	11.***.493-D	7,42

Seguidamente se procede a confeccionar el segundo ejercicio del proceso selectivo, acordando el Tribunal que el mismo constará de dos pruebas, debiendo completar la ejecución de la primera prueba para efectuar la segunda:

- ❖ Primera: fabricación de tres hiladas de muro con aparejo belga y una longitud de 1,80 m, en un tiempo de 20 minutos. Si se realiza una correcta ejecución de la fábrica requerida (lo que otorga 5 puntos) se procederá a valorar los siguientes criterios: plomo, nivel, limpieza de fábrica realizada y de zona de trabajo (1,25 puntos/criterio).
- ❖ Segunda: fabricación de arqueta según planta, alzado y sección suministrada, en un tiempo máximo de una hora. Se podrá obtener hasta un máximo de 5 puntos por la ejecución de la arqueta planteada y otro máximo de 5 puntos por los siguientes criterios: plomo, nivel, aprovechamiento de materiales, limpieza de fábrica realizada y de zona de trabajo (1 punto/criterio). Debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

La realización de la prueba se realiza en la parcela municipal sita frente al Cementerio Municipal de Nuña. A las 10 horas se comunica a los aspirantes las nuevas puntuaciones obtenidas tras las últimas reclamaciones presentadas, y se les convoca para efectuar el ejercicio una hora más tarde por problemas técnicos.

A las 11 horas se procede al llamamiento de los aspirantes, estando presentes 23 de los 25 convocados, decayendo los aspirantes no presentados en su derecho a participar en el proceso selectivo.

A continuación se hace entrega a cada uno de una "Hoja Identificativa, donde cubrirán sus datos personales, con un número aleatorio del box en el que efectuarán la prueba, además de una hoja con la explicación de la primera prueba que tienen que ejecutar. Da comienzo la misma a las 11.30 horas y finaliza a las 11.50 horas.

Tras ello y en presencia de los aspirantes, el Tribunal procede a revisar la ejecución de la fábrica requerida, efectuando la misma correctamente los aspirantes situados en los box 3, 4, 7, 8, 9 y 21.

Con los seis aspirantes que continúan en el proceso selectivo, se procede a realizar la segunda prueba haciéndoles entrega de otra hoja con la explicación de la segunda prueba a realizar. La misma da comienzo a las 13.02 y finaliza a las 14.02 horas.

Seguidamente y en presencia de los aspirantes, el Tribunal procede a revisar la ejecución de la fábrica requerida, efectuándose toma fotográfica de las mismas, así como la comprobación de los diferentes criterios a valorar.



CORVERA DE ASTURIAS

El Tribunal acuerda reunirse el miércoles 19 de septiembre a las 8 horas en la Casa Consistorial para valorar las pruebas efectuadas por los aspirantes.

Se da por finalizado el acto siendo las 14.25 horas del día citado en el encabezamiento, firmando todos los miembros del tribunal.

LA PRESIDENTA



M^a Ángeles Miguélez Estébanez

LOS VOCALES



Alberto Suárez Tomé




Elena Zabaljauregui Suárez



Francisco Javier Tejero Rioseras

ANTE MÍ: LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL



M^a Leonor Bango Valdés